

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

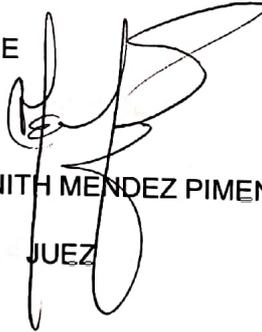
Bogotá, D.C., **25 AGO** de dos mil veinte (2020)

Ref. Investigación Paternidad No. 2018-0761

Aceptar el desistimiento que hacen los apoderados de las partes, respecto de los recursos de apelación interpuestos ante el Honorable Tribunal Superior- Sala de Familia de esta Ciudad.

Previo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, acredite haber dado cumplimiento a lo determinado en el numeral 3º del decreto 806 de 2020, esto es que el memorial que esta presentado fue enviado al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>68</u>	FECHA <u>26 AGO 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria-dr	